



CIRCULAR N° 2046

SANTIAGO, 06 FEB 2003

**FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. SOLICITA  
INFORMACION SOBRE LA LISTA UNICA DE POSTULACION  
DE MARZO, JUNIO Y OCTUBRE DEL 2003 Y REITERA EL  
ENVIO DEL CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA  
POR TRAMOS DE PUNTAJE**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.611 y para los estudios que debe realizar esta Superintendencia, se solicita a todas las Municipalidades del país que remitan a este Organismo Fiscalizador las Listas Únicas de Postulación Completa de marzo, junio y octubre de 2003, que se debe utilizar en la selección de los causantes SUF en los mismos meses, en el modelo que contiene el Anexo N° 4 de la Circular N° 1.913 de 2001, de esta Superintendencia.

Cabe recalcar que las Listas Únicas de Postulación solicitadas deberán remitirse en forma total, esto es, contener **todos** los postulantes que se considerarán en el proceso de selección de los meses aludidos, lo que significa que además de los postulantes que serán beneficiados con el otorgamiento del subsidio familiar en dichos meses, deberá contener la totalidad de los postulantes que quedarán en lista de espera.

Las Municipalidades que procesan electrónicamente las listas citadas con el programa computacional de la empresa SMC, bastará con que remitan la Lista Única de Postulación completa que genera dicho programa del mes correspondiente, que tiene el título "LISTA UNICA DE POSTULACION COMPLETA (100% LISTA ESPERA) SEGUN CIRCULAR 1486".

Por otra parte, las Municipalidades que procesan las listas citadas con el Programa Único del CAS de MIDEPLAN, deben remitir la Lista Única de Postulación completa que genera el módulo suf del programa aludido, que tiene por título "LISTA UNICA DE POSTULACION COMPLETA AL SUBSIDIO FAMILIAR (100% LISTA DE ESPERA) SEGUN CIRCULAR 1745".

Se reitera a las Municipalidades las instrucciones consignadas en el décimo párrafo del punto 1 "Generalidades" del capítulo IX "Otorgamiento" de la Circular N° 1.913, ya citada, en cuanto a que deben remitir mensualmente, conjuntamente con el formulario de la información estadística mensual (Circular 1.405, de 1995), el Cuadro Estadístico de la Lista de Espera por Tramos de Puntaje CAS, en el modelo del Anexo N° 6 de la Circular N° 1.913 indicada, de los postulantes al subsidio familiar que quedan en lista de espera una vez asignados los subsidios familiares del mes correspondiente.

Las Municipalidades que procesan el Cuadro Estadístico de la Lista de Espera con los programas computacionales señalados, deben remitir el cuadro que sale impreso en la última página de las listas únicas de postulación completa con los títulos arriba mencionados.

La información solicitada en los puntos 1 y 2 precedentes, debe remitirse por Internet en una planilla de cálculo excel al correo de [jdelafuente@suscso.gov.cl](mailto:jdelafuente@suscso.gov.cl), en las fechas estipuladas en el calendario, contenido en el Anexo adjunto a esta Circular.

Aquellas Municipalidades que a la fecha no hayan remitido la información estadística correspondiente al mes de febrero de 2003, deberán enviarlo a la brevedad.

Saluda atentamente a Ud.



CAROLINA VARGAS VIANCOS  
SUPERINTENDENTE (S)

IMDLF

**DISTRIBUCION:**

• Municipalidades del país (Adjunta calendario)

# Superintendencia de Seguridad Social

Código Expte.      AU08-2003-08771

Fecha Ingreso

Interesado

N° Rut

Recurrente

N° Rut

MATERIA

CIRCULAR SUF REITERA ENVIO DE ARCHIVOS

Expedientes acumulados:

FECHA	24.09.2003	De JOSE MIGUEL DE LA F.	A SRA JULIETA PEHUEN
Observaciones			
Fecha	24.09.03	De JPM.	A Sra E Urribe
Observaciones			
Fecha	26.09.03	De Sr Miguel de la Fuente	A Sra. Eliana Quirós
Observaciones			
Fecha	26.09.03	De Eliana Quirós	A Sra. Superintendente
Observaciones			
Fecha		De	A
Observaciones			
Fecha		De	A
Observaciones			
Fecha		De	A
Observaciones			